

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2013-00609-00
Demandante	MANUEL FELIPE TORRES RENDON
Demandado	1. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 2. FRANCISCO ALONSO GARCÉS CORREA (Notario 4 del Circulo de Medellín)
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Acepta Renuncia Poder

Teniendo en cuenta que mediante escrito obrante a folio 67 y s.s., el Dr. CARLOS IGNACIO CARMONA MORENO, presenta renuncia al poder conferido por la entidad demandada SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para lo cual aporta copia de la terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 759 de 2013, suscrito con la entidad demandada, éste Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder presentada por el Dr. CARLOS IGNACIO CARMONA MORENO.

SEGUNDO: Por secretaría requiérase a la entidad que apoderaba el Dr. CARMONA MORENO, para que constituya apoderado.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO